

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA "TRAFUL
CONCHALI"

CONCHALI, 14 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1268 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 04.08.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04.08.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "TRAFUL CONCHALI" RUT: N° 65.180.311-K, representada por su Presidente (a) don (a) CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO, cédula nacional de identidad N° 16.377.463-1, con domicilio en Pasaje Mercedes N° 4275, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL cédula de identidad N° 19.287.853-5, con domicilio en Pasaje Talca N° 4448, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, modificado a su vez a través de Decreto Exento N° 843 del 23 de julio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado TALLER AUDIOVISUAL "MIRAR, CREAR Y COMPARTIR NUESTRA REALIDAD CONCHALI".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 585, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.009.980. (un millón nueve mil novecientos ochenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$961.886.- (novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$48.094.- (cuarenta y ocho mil noventa y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5841809 de fecha 04 de agosto del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Entregar herramientas técnicas creativas de fotografías y video que permitan que los participantes desarrollen una mirada visual propia fomentando la expresión personal y entidad local.

Objetivos Específicos:

- Comprender el uso de la cámara como herramienta fotográfica y audiovisual.
- Entender el comportamiento de la luz, aplicar reglas de composición y desarrollar un estilo fotográfico.
- Realizar una exposición fotográfica de la materia aprendida abierta a la comunidad.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 cámara Sony ZV-IF.
- 1 lámpara LED ULANZI VL 200.
- 10 cuadro FOAM.
- 1 paquete de impresión 100 fotos pequeñas.
- 1 taller de 8 sesiones.-

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 08 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “TRAFUL CONCHALI”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 04 de agosto del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "TRAFUL CONCHALI"** **RUT: N° 65.180.311-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO**, cédula nacional de identidad N° **16.377.463-1**, con domicilio en Pasaje Mercedes N°4275, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL** cédula de identidad N° **19.287.853-5**, con domicilio en Pasaje Talca N°4448, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria"; se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, modificado a su vez a través de Decreto Exento N°843 del 23 de julio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **TALLER AUDIOVISUAL "MIRAR, CREAR Y COMPARTIR NUESTRA REALIDAD CONCHALI"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **585**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.009.980.** (un millón nueve mil novecientos ochenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$961.886.-** (novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$48.094.-** (cuarenta y ocho mil noventa y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5841809** de fecha 04 de agosto del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Entregar herramientas técnicas creativas de fotografías y video que permitan que los participantes desarrollen una mirada visual propia fomentando la expresión personal y entidad local.

Objetivos Específicos:

- Comprender el uso de la cámara como herramienta fotográfica y audiovisual.
- Entender el comportamiento de la luz, aplicar reglas de composición y desarrollar un estilo fotográfico.
- Realizar una exposición fotográfica de la materia aprendida abierta a la comunidad.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 cámara Sony ZV-IF.
- 1 lámpara LED ULANZI VL 200.
- 10 cuadro FOAM.
- 1 paquete de impresión 100 fotos pequeñas.
- 1 taller de 8 sesiones.-

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 08 de abril del año 2026.

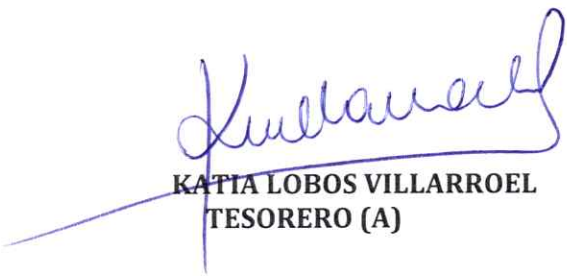
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



CAMILA GANGAS HUENCHULEO
PRESIDENTE (A)



KATIA LOBOS VILLARROEL
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Agrupación Social
Cultural y Deportiva
TRAFUL CONCHALÍ
Pers. Jurid. N° 1792
Fund. 20 Febrero 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

831118
5841809

INGRESO N°

AGRU. SOC. CULT Y DEP. TRAFUL CONCHALI

65180311-P

NOMBRE

000

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

04/08/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°843
23/07/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/08/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

48.094

04/08/2026

No Luminosa: 0

SUB TOTAL

48.094

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

48.094

Tot.Redon:
mcuevas

48.090

duribe

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓ ?
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓ Fetto Pato.
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la proporciona

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

166

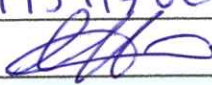
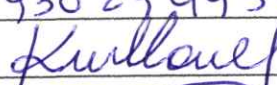
RECIBIDO
17 ABR 2026
OFICINA DE CONTROL DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
BFV
AUDITORIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

Página 1 | 18
RECIBIDA EL: 17/04/2026

00.00.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Asociación Social, Cultural y Deportiva ^{TRAFUL} Conchali
Unidad Vecinal N°	38 Las Vertientes
Rut de la Organización	65.186.311-K
Número de la Personalidad Jurídica	1792
Número de Cuenta Bancaria	275-7-023039-1
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Banco	BANCO ESTADO
Correo Electrónico	TRAFUL@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	CAMILA ISABEL GANBAS Huenchuleo
Rut	16.377.463-1
Dirección	Pje Mercedes # 4275
Teléfono	949391700
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	YERKO MARTINEZ CASTEO
Rut	16.143.760-3
Dirección	Pje Adriana 1273
Teléfono	931022880
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	KATIA ALEJANDRA Lobo Villalobos
Rut	19.287853-5
Dirección	Pje Talca # 4448
Teléfono	930294933
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
828bd39a53e5



500690646290

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°288093 con fecha 22-02-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL
CONCHALI
DOMICILIO : LA PUNTILLA N°1558
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 20:20.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690646166

Código Verificación:
2b18d9819fdc



500690646166

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 08-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°288093 con fecha 22-02-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL
CONCHALI
DOMICILIO : LA PUNTILLA N°1558
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

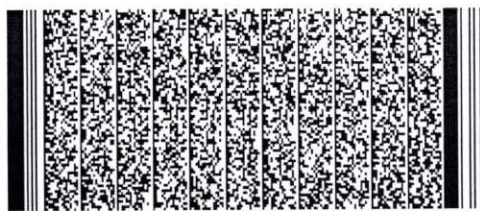
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO	16.377.463-1
SECRETARIO	YERKO SALOMON JAPHET MARTINEZ CASTRO	16.143.760-3
TESORERO	KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL	19.287.853-5
1er DIRECTOR	CRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ VEGA	16.428.852-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 20:19.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos		▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL CONCHALI		N° SERIE	202306308218
		FECHA EMISIÓN	14/11/2023
		RUT USUARIO CÉDULA	19287853-5
		USUARIO CÉDULA	KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) PUNTILLA 1358 CONCHALI		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
RUT 65180311-K			



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691308051

Código Verificación:
e76594e17056

500691308051

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

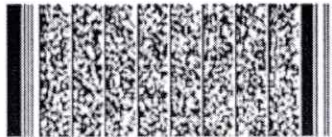
NOMBRE : CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO

R.U.N. : 16.377.463-1 Fecha nacimiento: 5 Febrero 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
16377463-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALESREGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIARR U N FINES
16377463-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 13:19.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzadawww.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691433759

Código Verificación:
4c55050b7b7d



500691433759

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YERKO SALOMÓN JAPHET MARTÍNEZ CASTRO

R.U.N. : 16.143.760-3 Fecha nacimiento: 7 Enero 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16143760-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16143760-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 23:32.

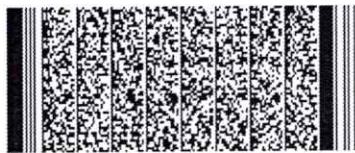
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690647604

Código Verificación:
06955153d746



500690647604

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL

R.U.N. : 19.287.853-5 Fecha nacimiento: 26 Octubre 1995

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

19287853-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

19287853-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 20:29.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.377.463-1**
NOMBRE **CAMILA ISABEL GANGAS HUENCHULEO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:03 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.143.760-3**
NOMBRE **YERKO SALOMÓN JAPHET MARTÍNEZ CASTRO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:05 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **19.287.853-5**
NOMBRE **KATIA ALEJANDRA LOBOS VILLARROEL**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:07 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **18.152.808-7**
NOMBRE **JOSÉ PATRICIO BOBADILLA SUÁREZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 10 junio 2026, 12:09 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL CONCHALI, RUT 65.180.311-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/10/2021, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CAMILA GANGAS
RUT del representante legal	16.377.463-1
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL CONCHALI
RUT de la institución	65.180.311-K
Fecha de emisión del certificado	17/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Deportiva TRAFUL CONCHALI, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 585.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD

En SANTIAGO

(ciudad)

14/04/2021

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta Crece Comunidad N°: 275-7-023039-1
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
YERKO SALOMON JAPHET MARTINEZ CASTRO
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: CASTRO
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 16.143.760-3

CLIENTE

Nombre o Razón Social: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TRAFUL CONCHA LI

Rut: 65.180.311-K

Domicilio: PUNTILLA 1358 CONCHALI

E-mail: YERKOMC85@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: MARTINEZ CASTRO YERKO SALOMON JAPHET

Rut: 16.143.760-3

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: LOBOS VILLARROEL KATIA ALEJANDRA

Rut: 19.287.853-5

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Fecha:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: / /

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta Crece Comunidad Versión Enero 2019 y una copia de este contrato se encuentra bajo el N° de protocolo 106 con fecha 11 de Enero 2019. - Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño.

Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crece Comunidad 5 de 5 Copia Cliente



SHOT ON MI 10T LITE

http://plataforma/Pucuenta/Apertura/Impresion/Imp_Dcto_Sus.asp?NumSolicitud=27570... 14/04/2021





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161/2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°381/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO. OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/AFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Taller Audio Visual "MIRAR, Crear y Compartir Nuestra Realidad Conchali"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Calle las Vertientes 117 Unidad Vecinal N° 38
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	X
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- ENTREGAR HERRAMIENTA TÉCNICAS, CREATIVAS de FOTOGRAFÍAS y VIDEO que PERMITAN que los PARTICIPANTES desarrollen UNA MIRADA VISUAL PROPIA FOMENTANDO la expresión PERSONAL y ENTIDAD LOCAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- COMPRENDER el uso de la CAMARA como Herramienta FOTOGRAFICA y AUDIOVISUAL	
2.- ENTENDER el COMPORTAMIENTO DE LA LUZ, APLICAR Reglas de COMPOSICION y desarrollar un ESTILO FOTOGRAFICO PROPIO	
3.- REALIZAR UNA EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA de la MATERIA APRENDIDA, ABIERTA A LA COMUNIDAD	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consisten en la implementación de un Taller de Fotografía y Producción Audiovisual, Programa Formativo diseñado para dotar a los participantes con herramientas que permitan utilizar imágenes como forma de expresión y documentar nuestra realidad en Conchali. La principal problemática es la falta de espacios de expresión, poco acceso a recursos y herramientas debido a que las personas no cuentan con tiempo de desarrollo personal por cumplimiento de obligaciones como trabajo y familia, restringiendo oportunidades de desarrollo personal y profesional. Se realizará este taller como una herramienta de empoderamiento y desarrollo ya que aprender una habilidad técnica y artística genera confianza al demostrar la capacidad de crear, aprender y expresar; se beneficiará a jóvenes y adultos (15-50 años), con un total de 20 participantes, el taller se ejecutará en un espacio seguro y cuenta con 8 sesiones de 2 horas de duración, una vez por semana, los contenidos son clases teóricas y prácticas, con acompañamiento de monitor y como finalización se hará exposición abierta a la comunidad que beneficiará indirectamente a 50 familias aprox.

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FORMULARIO N°3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	CAMARA SONY ZV-1F	449.990
1	LAMPARA LED VLAZI VL200	49.990
10	CUADRO FOAM (\$17.000 %)	170.000
1	Paquete 100FOTOS IMPRESAS	20.000
SUBTOTAL (1)		\$ 689.980





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
8	SESIONES TALLERISTA	\$320.000
	SUBTOTAL (3)	\$ 320.000

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)

\$ 1.009.980

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 961.886
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 48.094
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 1.009.980



FOTOGRAFICA FORESTIER S.A					
Dirección:		AHUMADA 158		COTIZACIÓN	
Teléfono		223289859		FECHA	N°
E mail		ahumada158@mifoto.cl		10/04/2026	
SEÑOR(A)		A,S.C.D TRAFUL CONCHALÍ FIDOF 2026			
NOS ES GRATO ENVIAR COTIZACION DE NUESTROS PRODUCTOS					
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL	
1	14566	CAMARA SONY ZV-IF	449,990	449,990	
1	46789	LAMPARA LED ULANZI VL 200	49,999	49,990	
10	989871	CUADRO FOAM	17,000	170,000	
1	6534	PAQUETE IMPRESION 100 FOTOS PEQUEÑAS	20,000	20,000	
				-	
				-	
				-	
				-	
				-	
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO					
0			Total	689,980	
TRANSFERENCIA					
VIGENCIA COTIZACIÓN: 5 DIAS					
Fotografica Forestier S.A					
Rut: 79.813.360-8					
fono: 223289859					
Saludos Cordiales					
Manuel Hernandez					



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FOTOGRAFICA FORESTIER SPA
RUT Contribuyente: 79813360-8

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 12:29:09

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	21-08-2020

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



COTIZACIÓN PROYECTO TALLER DE FOTOGRAFÍA
AGRUPACIÓN TRAFUL & PATRICIO BOBADILLA

Nombre del proyecto:
Taller de Fotografía: Identidad Local y Expresión Visual

Ejecutor:
Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchali

Relator:
Patricio Bobadilla
Fotógrafo Profesional
Fotografía José Patricio Bobadilla Suárez E.I.R.L.
RUT: 77.754.922-7

HONORARIOS

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
SESIONES TALLER	08	\$40.000	\$320.000



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FOTOGRAFÍA JOSÉ PATRICIO BOBADILLA SUAREZ E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77754922-7

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 12:27:04

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-05-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	742002	Primera	No	05-05- 2023
2	SERVICIOS PERSONALES DE FOTOGRAFIA	742003	Primera	No	05-05- 2023

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



CURRICULUM VITAE

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre completo: **José Patricio Bobadilla Suárez**
Cédula de identidad: 18.152.808-7
Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1992
Nacionalidad: Chilena
Estado civil: Soltero
Domicilio: Guardia Marina Ernesto Riquelme #312 dpto 606, Santiago
Teléfono: +56 9 73504404
Correo electrónico: patriciobobadillafoto@gmail.com
Licencia de conducir: Clase B

2. PERFIL PROFESIONAL

Fotógrafo profesional y emprendedor con experiencia desde el año 2021 en la gestión y ejecución de servicios fotográficos para matrimonios, eventos y clientes corporativos.

Especializado en cobertura de eventos de alta exigencia, dirección de personas durante sesiones y entrega de material visual orientado tanto a lo emocional como a lo comercial.

Cuenta además con formación técnica en electricidad industrial y domiciliaria, lo que le permite desenvolverse con orden, planificación y capacidad de resolución en distintos entornos laborales.



3. EXPERIENCIA LABORAL

Fotógrafo – Empresa Propia

Fotografía José Patricio Bobadilla E.I.R.L

Período: 2021 – a la fecha

Funciones principales:

- Planificación y ejecución de servicios fotográficos.
- Cobertura de matrimonios y eventos corporativos.
- Dirección fotográfica.
- Edición y postproducción de material fotográfico y video.
- Gestión comercial, ventas y atención de clientes.
- Desarrollo de contenido audiovisual para redes sociales.
- Gestión de marketing en RRSS.

Dibujante Técnico Eléctrico

Raúl Planells

Período: Junio 2018 – Noviembre 2021

Funciones principales:

- Elaboración de planos eléctricos y mecánicos de Salas Eléctricas.
- Cálculo de iluminación en salas eléctricas.
- Programación de variadores de frecuencia.
- Programación en sistemas de climatización e incendios.
- Cubicación y logística de materiales.



Dibujante Técnico Eléctrico

PEIDE Internacional

Período: Junio 2013 – Agosto 2016

Funciones principales:

- Desarrollo de planos eléctricos.
- Cálculo de iluminación.

Ayudante de Proyecto

Eecol Electric

Período: Noviembre 2012 – Abril 2013

Funciones principales:

- Corrección de planos unilineales.
- Control de tableros eléctricos.
- Cálculo de protecciones.

Maestro Eléctrico (BT y MT)

PEIDE Internacional

Período: Julio 2011 – Noviembre 2012

Funciones principales:

- Montaje y alambrado de equipos eléctricos.
- Trabajo en CCM, switchgear y tableros.
- Interpretación de planos eléctricos.



4. FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniería en Proyectos Eléctricos (incompleta)
INACAP Renca – Año 2013 (hasta tercer semestre)

Técnico Nivel Medio en Electricidad Industrial
Liceo Industrial Rafael Donoso Carrasco – Recoleta

Educación Básica
Escuela Particular 270 El Carmen – Conchalí

5. CAPACITACIONES Y CONOCIMIENTOS

- Fotografía profesional de eventos
- Edición fotográfica
- Creación de contenido digital
- Tallerista
- Autocad
- Dialux
- Microsoft Office (nivel básico)
- Interpretación de planos eléctricos

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Empresa: Fotografía José Patricio Bobadilla E.I.R.L
RUT: 77.754.922-7

Disponibilidad para trabajo en terreno y eventos.



ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Planificación del taller	■							
Convocatoria de participantes	■	■						
Clase 1: Introducción a la fotografía	■							
Clase 2: Luz y exposición		■						
Clase 3: Composición			■					
Clase 4: Introducción a video				■				
Clase 5: Narrativa visual					■			
Clase 6: Edición básica						■		
Clase 7: Proyecto personal							■	
Producción exposición					■	■		
Montaje exposición						■	■	
Exposición final								■

Resumen del cronograma:

El proyecto se ejecuta en un período de 8 semanas, iniciando con planificación y convocatoria, seguido de un desarrollo progresivo de contenidos teóricos y prácticos, finalizando con la producción y ejecución de una exposición abierta a la comunidad.



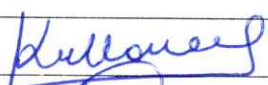
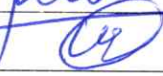
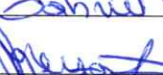
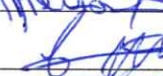
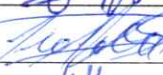
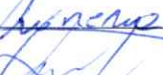
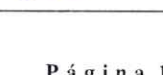
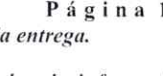
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	1 Taller Audio Visual "Mirar, Crear y Compartir Nuestra Realidad Conchalí"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social, Cultural y Deportiva "TRAFUL CONCHALÍ"
UV N°	38° LAS VERTIENTES
FECHA ASAMBLEA	05/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social Cultural y Deportiva TRAFUL CONCHALÍ Pers. Jurid. N° 1792 Fund. 20 Febrero 2019

Con un total de 42 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 05/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Taller Audiovisual "Mirar, Crear y Compartir Nuestra Realidad en Conchalí"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Katerine Wilson	19.287853-5	
2	FABIAN MOLANO DIAZ	18.091.442-0	
3	Benjamin Placencia	23.8800889	
4	Santhinos Monalle	18.069.507-9	
5	Andres Valenzuela H.	15.505.503-0	
6	Claudia Palma B.	14.160.801-0	
7	Emilio Ramirez	20.033.189-2	
8	Jose Patricio Bobadilla	18.152.808-7	
9	Narta Quezada Neira	16.061.278-9	
10	Ignacio Munoz Quezo	21.780.148-6	
11	Gloria Quezada Neira	16.061.277-7	
12	Gabriel Ormeño	10.449.910-4	
13	Narta Neira	8.063.469-2	
14	Dayron Yung	19.238.193-2	
15	Leopoldo Navarro Silva	9.981.084-K	
16	Anibal Molina	17.253.767-7	
17	Karla Lacuff	17.021.751-9	
18	JORGE NAVARRO	9.575.569-0	
19	Carila Navarro Muñoz	20.130.202-1	
20	SEBASTIA IGUACIO ESPAL	19.752.155-4	
21	LORENZO MUÑOZ GONZALEZ	14.524.083-5	
22	MARCOS NAVARRO	11.845.761-7	
23	LUIS PRIETO MORA	7366205-2	
24	FRANCISCO PRIETO ZONOSO	14044664-8	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
25	KEVIN ARAVENA	19.752.081-7	KEVIN ARAVENA
26	Juancho Parhas	18.627.172-6	Juancho Parhas
27	IGNACIO MUÑOZ	17.708.078-0	IGNACIO MUÑOZ
28	LUIS ROBERTO PIVOTO	15.473.223-7	LUIS ROBERTO PIVOTO
29	LEONARDO MORETTI	16.965.768-K	LEONARDO MORETTI
30	Ruben Manuquay	16.376.698-1	Ruben Manuquay
31	Rosa Diaz Zúñiga	12.828.047-2	Rosa Diaz
32	Nicol Navarro Diaz	21.924.454-1	Nicol Navarro Diaz
33	JANIS NOLOMO DIAZ	20.131.291-4	JANIS NOLOMO DIAZ
34	Sonia Pinto Espinosa	12.654.354-9	Sonia Pinto
35	Catalina Jiménez Pinto	20.635.008-3	Catalina
36	Victor Jiménez Diaz	12.353.451-4	Victor Jiménez Diaz
37	Sebastian Gonzalez Muñoz	19.921.761-5	Sebastian Gonzalez Muñoz
38	Dylan Jiménez Pinto	20.034.450-2	Dylan Jiménez Pinto
39	Genesio Ferrazabal Jimenez	18.424.714-3	Genesio Ferrazabal Jimenez
40	Martín Trarrazabal Jiménez	21.244.895-0	Martín Trarrazabal Jiménez
41	Miriam Jiménez Díaz	11.739.654-1	Miriam Jiménez Díaz
42	Tare Trarrazabal Jimenez	20.034.910-5	Tare Trarrazabal Jimenez
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

50

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 13 de Abri de 2026

Yo, Fabian Navarero Diaz en representación de Junta de Vecinos Las Vertientes en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Organización, denominada Trapul Conchali, UV 38 del barrio V. Norte, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 7 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Las Vertientes #117 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.



Unidad Vecinal N° 38
LAS VERTIENTES
Decreto Municipal 915 07-06-2001
PRESIDENTE

FABIAN NAVARERO DIAZ

Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 13 Abril 2026

Yo, Camila GARCÍA Huendelo con cédula de identidad N° 16.327.463.1 y
Presidente /a y representante legal de la Organización N° 38 de
nombre A.S.C.D. TEFVI Conchalí ubicada en el
barrio Vespucio GARCÍA emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Taller Audiovisual, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada
en Las Ventanas, 1117 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases
y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de
Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y
Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las
normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas
con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a
través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Camila García Huendelo

Nombre, firma y Timbre



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 Abril 2026

Yo, Carmen Gonzales Huenchulea con cédula de
identidad N° 16.377.463-1 con domicilio en
Pqe Mercedes 4275, Con comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
ASCD TAAFU Conchalí UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 16.377.463-1
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13/07/2026

Yo, YERKO SALOMON JAPHET MARTINEZ CASTRO con cédula de
identidad N° 16.143.760-3 con domicilio en
PASAJE ADRIANA 1273, comuna de
Conchalí en mi cargo de SECRETARIO de la Organización denominada:
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA TRATUL CONCHALI UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Y. J. M. C. 16.143.760-3
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13/ Abril / 2026

Yo, Kater Lobo Lullanuel con cédula de
identidad N° 19.287.853-5 con domicilio en
Talca #4424, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesoro de la Organización denominada:
Trafiel Conchalí UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores -
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Kullanuel
Firma y RUT 19.287.853-5



**FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO**

Fecha 13-04-2026

Yo FABIAN NAVARRO DÍAZ, cédula de identidad N° 18.091.442-0, con domicilio en CALLE TALCA 4424, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente, de la organización denominada JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES", UV N° 38, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,



Unidad Vecinal N° 38
LAS VERTIENTES
Decreto Municipal 915 07-06-2001
PRESIDENTE

18.091.442-0

Firma y RUT



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

En Conchalí, 13 de ABRIL del año 2026, entre la Organización Territorial denominada AGrupación Social, Cultural y Deportiva Territorial Conchalí, Unidad Vecinal N° 38 personalidad jurídica N° 1792 creada por la Ley N° 19.418, RUT N° 65.180.311 - K, en adelante "La Organización", representada por su Presidente (a) don (a) CARMILA GANAS, cedula nacional de identidad N° 16.377.463 - 1, domiciliado (a) en PSJ ADRIANA 1273, comuna de CONCHALÍ, por una parte, y por la otra don (a) JOSE PATRICIO BOBADILLAS SUAREZ, cedula nacional de identidad N° 18.152.808 - 7, domiciliado (a) Riquelme #372, comuna de SANTIAGO, en adelante "El Contratado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

PRIMERO: En el Marco del Proyecto denominado Taller Audiovisual, financiado por Fondo de Iniciativas de Desarrollo

de Organizaciones Funcionales "FIDOF 2026", otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don (a) JOSE PATRICIO BOBADILLAS SUAREZ para prestar el o los siguientes servicios de EXPOSITOR EN TALLER DE FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUAL.

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios rige desde NOVIEMBRE y hasta DICIEMBRE ambas fechas del año 2026, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la cláusula primera.

TERCERO: Se deja Constancia que el contratado (a) se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vínculo de subordinación y dependencia con la Organización. Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

CUARTO: El contratado (a) percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de \$ 320.000, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don (a) JOSE PATRICIO BOBADILLAS SUAREZ, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del contratado (a), otro en poder de la Organización.

Para su constancia y previa lectura lo ratifican y firma.

Nota: Declaro haber leído íntegramente el presente formulario y que la información proporcionada es veraz, completa y fiel al contenido revisado. Me responsabilizo por la veracidad de los antecedentes aquí consignados."

Patricio.
Firma Contratado (a)
Rut: 18.152.808 - 7

[Firma]
Firma Presidente (a)
Rut: 16377463 - 1



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	65%

